CONTRATO UOC N° 049 /2022

CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 07/2022 "REPARACIÓN DE MURALLAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL" - ID 421461

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AQ INGENIERIA** de **Alcides Quiroga Báez**, con RUC 2.111.548-6, domiciliada en de Capilla Santo Domingo 150 metros, Cuidad de Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el señor Alcides Quiroga Báez, con Cédula de Identidad N° 2.111.548, en carácter de propietario de la firma, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación a la Licitación por CONTRATACION VIA EXCEPCION Nº 07/2022 "REPARACIÓN DE MURALLAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA DISTRITAL" - ID 421461, y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE INTENDENCIA

A.Q. INGENIERIA RUC: 2111548-6

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 421461.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 07/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones, UOC según Resolución I.M. N° 1835 /2022. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M. N° 1890 /2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Lote 1: CONSTRUCCION DE MURALLA - CLUB 29 DE SEPTIEMBRE						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	TRABAJO PRELIMINARES	M2	80	21.000	1.680.000
2	72131601-004	ENCADENADO DE H° A° INFERIOR	ML	50	113.000	5.650.000
3	72131601-004	ZAPATA DE 0.40X0.40X0.50x14	M3	1,36	2.400.000	3.264.000
4	72131601-004	PILAR DE H°A° 2X0.30X0.30X14	M3	3,06	2.800.000	8.568.000
5	72101607-007	PARED DE ELEVACION DE 0.15 CON LADRILLO HUECO	M2	90	74.000	6.660.000
6	72153507-002	RETIRO DE ESCOMBRO DE LA MURALLA CAIDA	M2	90	20.000	1.800.000
Total Lote 1: Guaraníes veintisiete millones seiscientos veintidós mil						**27.622.000**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ INTENDENCIA

A.Q. INGENIERIA
RUC: 2111548-6

Lote 2: CONSTRUCCION DE MURALLA - CLUB CERRO CORA						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	TRABAJO PRELIMINARES	M2	80	21.000	1.680.000
2	72131601-004	ENCADENADO DE H° A° INFERIOR	ML	40	113.000	4.520.000
3	72131601-004	ZAPATA DE 0.40X0.40X0.50x14	M3	1,12	2.400.000	2.688.000
4	72131601-004	PILAR DE H°A° 2X0.30X0.30X14	M3	2,52	2.800.000	7.056.000
5	72101607-007	PARED DE ELEVACION DE 0.15 CON LADRILLO HUECO	M2	75	74.000	5.550.000
6	72153507-002	RETIRO DE ESCOMBRO DE LA MURALLA CAIDA	M2	75	20.000	1.500.000
Total Lote 2: Guaraníes veintidós millones novecientos noventa y cuatro mil						**22.994.000**

Lote 3: CONSTRUCCION DE MURALLA - CLUB VENCEDORES						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	TRABAJO PRELIMINARES	M2	80	21.000	1.680.000
2	72131601-004	ENCADENADO DE H° A° INFERIOR	ML	40	113.000	4.520.000
3	72131601-004	ZAPATA DE 0.40X0.40X0.50x14	M3	1,12	2.400.000	2.688.000
4	72131601-004	PILAR DE H°A° 2X0.30X0.30X14	M3	2,52	2.800.000	7.056.000
5	72101607-007	PARED DE ELEVACION DE 0.15 CON LADRILLO HUECO	M2	75	74.000	5.550.000
6	72153507-002	RETIRO DE ESCOMBRO DE LA MURALLA CAIDA	M2	75	20.000	1.500.000
Total Lote 3: Guaraníes veintidós millones novecientos noventa y cuatro mil						**22.994.000**

Lote 4: CONSTRUCCION DE MURALLA - SUB 8						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-9974	TRABAJO PRELIMINARES	M2	80	21.000	1.680.000
2	72131601-004	ENCADENADO DE H° A° INFERIOR	ML	50	113.000	5.650.000
3	72131601-004	ZAPATA DE 0.40X0.40X0.50x17	M3	1,36	2.400.000	3.264.000
4	72131601-004	PILAR DE H°A° 2X0.30X0.30X17	M3	3,06	2.800.000	8.568.000
5	72101607-007	PARED DE ELEVACION DE 0.15 CON LADRILLO HUECO	M2	90	74.000	6.660.000
6	72153507-002	RETIRO DE ESCOMBRO DE LA MURALLA CAIDA	M2	90	20.000	1.800.000
Total Lote 4: Guaraníes veintisiete millones seiscientos veintidós mil						**27.622.000**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ
INTENDENCIA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaranies ciento un millones doscientos treinta y dos mil (Gs. 101.232.000). -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Los servicios deben ser realizados dentro del plazo, lugar y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras y Mantenimiento.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos (si los hubiere) y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del contrato,
Se deberá entregar una póliza que cubra el 100% del anticipo (si se hubiere establecido la entrega de anticipo).

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE
INTENDENCIA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ver especificaciones técnicas en las bases y condiciones del llamado.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los ocho (08) días del mes de noviembre de 2022.

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

ALCIDES QUIROGA BÁEZ
Propietario AQ INGENIERIA

A.Q. INGENIERÍA
RUC: 2111548-6